BASES
FERIA DEL PARQUE FIESTAS PATRIAS 2019
CORPORACIÓN CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ

La Corporación Cultural de San Pedro en conjunto con la Municipalidad de la misma comuna, considerando la importancia de abrir espacios de fomento y desarrollo en las artes y cultura de nuestra comuna y alrededores, invita a participar de la **XI Versión Feria del Parque 2019.**

Esta actividad que congrega a miles de personas de la comuna y la región y que engloba nuestra noble aspiración de consolidar la comuna y las celebraciones de las Fiestas Patrias en Familia como una de las más importantes de la región.

Es así como en su objetivo de promover y difundir las bondades del territorio y la cultura de quienes lo conforman, incentivar la visita y estadía de turistas durante estos días, pero además de potenciar y fortalecer a los microempresarios de este territorio, la Corporación Cultural, realiza actividades para fomentar las tradiciones y el Turismo Cultural dentro de la Región del Biobío y promover a la comuna como destino turístico. Promocionando y difundiendo los productos y servicios de decenas de expositores locales y de otros destinos, generando alternativas de comercialización y fomento de emprendedores.

FERIA DEL PARQUE EN FIESTAS PATRIAS 2019
Fecha:

- **17 AL 21 de Septiembre de 11:00 a 22:00 hrs. (instalación MARTES 17 septiembre desde 10:00 horas)**
- **Domingo 22 de septiembre horario de 11:00 a 19:00 hrs.**
- **Stands Parque Laguna Grande.**

Participantes: Artesanos y expositores del Territorio Comunal y Regional, previa revisión de manufactura de productos. **NO SE ACEPTAN REVENTA DE PRODUCTOS, NI MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.**
Organiza: Corporación Cultural de San Pedro.
Patrocina: Municipalidad de San Pedro.

Reglamento

1. Condiciones de Participación.

1.1. En esta Feria del Parque solo se podrán presentar muestras de los trabajos elaborados por los Expositores. Los productos artesanales deben ser manufacturados por el propio artesano y/o expositor. En el caso de venta de alimentos, sólo serán autorizados chocolates artesanales debidamente sellados y autorizados con su resolución sanitaria.

1.2. Documentación participante:

- Copia de CI
- Muestra de producto (físico o respaldo fotográfico)
- Documentación SII
- Documentación sanitaria (chocolates)

1.3. Es responsabilidad de cada participante pagar sus impuestos respectivos con SII. Resolución Sanitaria en el caso de la Venta de chocolates.
1.4. Los artesanos que realicen ventas a público con boleta, pagarán su impuesto en forma particular.
1.5. Los interesados deberán inscribirse completando todos los datos que se consignan en la ficha que se adjunta a estas bases, además una fotografía de su trabajo. La sola presentación de la solicitud implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases, a su vez, con la información recepcionada, la Comisión Organizadora.

1.6. La comisión organizadora recibirá las solicitudes de participación de manera **PRESENCIAL** hasta **AGOTAR CUPOS DE LA FERIA.**
1.7. Pagando la inscripción, se les otorgará el espacio (stand) de 3 x 2.5
1.8. Frente a la eventualidad que el evento sea afectado por daños que sean ajenas a la organización y se originen por fuerza mayor, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su patrimonio.
1.9. No será de responsabilidad de la organización: Accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos y/o microempresarios durante el desarrollo de la feria.
1.10. En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, durante el desarrollo del evento, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos de pago.
1.11. La feria estará habilitada al público en los siguientes horarios:

FECHA	HORA
MARTES 17	12:00 A 22:00
MIERCOLES 18	11:00 A 22:00
JUEVES19	
VIERNES 20	
SABADO 21	
DOMINGO 22	11:00 A 19:00

1.12. Los inscritos podrán retirar su credencial al momento de la instalación en el Stand asignado, solicitándola a la comisión organizadora presente en el lugar.
1.13. El horario de atención de los stands será desde 15 minutos antes de la apertura de la feria, hasta 15 minutos después de los horarios establecidos.
1.14. El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.
1.15. Los postulantes no deben tener deuda con el municipio, con respecto a permisos municipales.
1.16. Se prohíbe usar artefactos eléctricos de un alto consumo eléctrico, que sobre pase los 15 amperes (3300 w). La fiscalización del uso de estos productos la tendrán la comisión organizadora así como también inspectores municipales, en donde ellos podrán sancionar según la normativa, llegando hasta el punto de la expulsión si es necesario.
Artefactos eléctricos Prohibidos

- Freidoras eléctricas
- Hervidores eléctricos
- Estufas eléctricas
- Cocinas eléctricas y todo artículo que sobrepase lo permitido por la producción.
- Radios o música en el local (para ello se dispondrá de música ambiental para todo el sector)

1.17. Es responsabilidad de cada participante disponer de un basurero propio en cada stand para luego depositar su basura en los contenedores que se instalarán en parque.

2. Servicios provistos.
2.1 El comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes, según su postulación:
• Un stand de 3x2.5 m2, artesanos. (aprox)
• Limpieza general de áreas comunes.
• Credencial por participante (personal e intransferible).
• Seguridad general de los stands durante la noche.

- Electricidad.
- Pendón publicitario
- Permiso Municipal

3. Obligaciones

Los seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1. Enviar, junto a la ficha de inscripción, al menos una foto de su artesanía, trabajos realizados o productos a exponer. **ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (FICHA, COPIA CARNET).**

3.2. Todas las estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio, además, las fichas que sean presentadas incompletas no entrarán al proceso de selección de los participantes.

3.3. Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión.
- Prohíbase el traspaso, venta y/o arriendo del stand asignado a cada expositor. El no cumplimiento a esta norma, facultará al inspector municipal correspondiente para el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos y ferias.
- Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
- Falten a la ética y al correcto compartimiento social, que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.

3.4. Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica: por ej.: internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.

3.5. Quien no page los derechos de la Feria quedará automáticamente fuera de ésta otorgándose el lugar a otro seleccionado.

4. Cancelación.

4.1 Costo de participación.

- **Valor Stand $30.000 (contempla trámite, patente provisoria y permiso municipal.**
- Fecha y lugar de pago: **DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 07 DE AGOSTO (FIN PROCESO INSCRIPCIÓN).**
- Modalidad de Pago: Efectivo.

5. Cierre.

5.1 Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, devolver el espacio y lo provisto por el Comité Organizador en perfectas condiciones.

5.2 El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará el miércoles 19 de septiembre a contar de las 20:00 hrs.

5.3 Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas oportunamente a la organización.

5.4 Se recomienda además la presencia del artesano o su colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del expositor.

5.5 Será sancionado todo vehículo que se estacionen en zonas no permitidas y/o de particulares. Se deberán respectar los accesos y los estacionamientos de los vecinos del sector.

Invitamos a toda la comunidad que desee participar de esta actividad.

Para recibir más información ingresa a www.sppcultura.cl, envía un mail a contacto@sppcultura.cl, o visítanos en www.facebook/sppcultura.cl

FICHA PARTICIPANTES FERIA	
RAZON SOCIAL	
REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
FONO	
MAIL	
DIRECCION	
NÚMERO STAND	
FORMA DE PAGO	
DETALLE DE PRODUCTOS	
FIRMA	

Corporación Cultural de San Pedro de la Paz
Los Fresnos 1640 San Pedro de la Paz
fono: 41-2794203
www.sppcultura.cl